



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 233/2019-2021

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El oficio de la Dirección General Municipal N° 069/2021, por el cual la señora Alcaldesa Municipal a.i. remite para consideración y aprobación del Pleno del Concejo Municipal, la Minuta de Cancelación de Gravamen del terreno ubicado en la U.V. 39, Mz. 37, Lote 07 con una superficie según mensura de 367,50 m<sup>2</sup> y según título de 350,00 m<sup>2</sup>, solicitado por la señora Martha Ríos Monzón.

El Memorial referido a la Solicitud de Cancelación de Gravamen del lote de terreno ubicado en la UV. 39, MZ. 37, Lote N° 07, a favor de la señora Martha Ríos Monzón, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal el 20 de abril de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial, la Señora Martha Ríos Monzón mediante Poder Especial N°471/2018 otorgado en favor de la señora Lina Soledad Coca Barrón, solicita la cancelación del gravamen del inmueble adjudicado en el año 1993, ubicado en la zona Nor-Este, U.V. 39, Mz. 37, Lote 07, con una superficie según mensura de 367,50 m<sup>2</sup> y según título de 350,00 m<sup>2</sup>, el mismo que se encuentra con una gravamen a favor de la Honorable Alcaldía Municipal registrado en el Asiento B-1 de la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0117458.

Que, a raíz de dicha solicitud, mediante Informe Técnico Taes N° 3404/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por el Dpto. de Tierra y Áreas de Equipamiento Social dependiente de la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, se recomienda proceder a visar el "Plano de Ubicación y Uso de Suelo" y registrarlo a nombre de: Martha Ríos Monzón quien solicita y se encuentra en posesión del inmueble. Por lo que se evidencia que el inmueble cuenta con una construcción aproximada de 40 años, adjuntando como pruebas las facturas de servicios básicos y fotografías del inmueble que demuestran la consolidación del mismo.

Que, mediante Decreto Edil N° 625/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, se dispone la cancelación de gravamen registrado en Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 040060323, de la Columna B, Asiento Nro. 1 de Gravámenes y Restricciones bajo el N° 2956868 de fecha 29 de junio de 1993, debiendo suscribirse la minuta de cancelación de gravamen que pesa sobre el inmueble adjudicado en la U.V. 39, manzana 37, lote 7.

Que, la Minuta de Cancelación de Gravamen sobre el lote de terreno objeto de la presente, en su cláusula segunda, dispone la cancelación del gravamen registrado en Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 040060323, de la Columna B, Asiento Nro. 1 de Gravámenes y Restricciones bajo el N° 2956868 de fecha 29 de junio de 1993, de la matrícula 7.01.1.99.0117458. Asimismo, se constituye en el instrumento público suficiente para el efecto, requisito indispensable establecido en los artículos 64, 67 y 68 del Reglamento, Modificación y Actualización a la Ley de Inscripción de Derechos Reales aprobado mediante Decreto Supremo N° 27957.

Por consiguiente, toda vez que el presente trámite de cancelación de gravamen sobre terreno adquirido bajo adjudicación, ha cumplido con todos los requisitos de orden legal establecidos en la normativa aplicable al caso, corresponde que el Concejo Municipal se pronuncie aprobando la Minuta de Cancelación de Gravamen del presente inmueble.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Única.-** Aprobar la Minuta de Cancelación de Gravamen del inmueble ubicado en la zona Nor-Este, U.V. 39, Mz. 37, Lote N°7, con una superficie según mensura de 367,50 m<sup>2</sup> y según título de 350,00 m<sup>2</sup>, a favor de Martha Ríos Monzón con Cédula de Identidad N° 1972102 S.C..

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de marzo de 2021

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Dr. Carlos Andrés Gallardo Ulloa  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

